

ACTA/No. TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del cuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Óscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE TURNOS A LOS TRIBUNALES PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN SALVADOR,** por un período de tres meses. **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Proyecto de resolución del informativo número 016/2023(87) (caduca el 29 de junio de 2024). **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-1374-23 instruido contra la licenciada Sabrina Gisela Cerón Salas (caduca el 13 de junio de 2024). b) Informativo D-2165-23 instruido contra el licenciado Salvador Eduardo García Calderón (caduca el 13 de junio de 2024). c) Informativo D-1859-23 instruido contra la licenciada Kenia Emperatriz Pérez Meléndez (caduca el 13 de junio de 2024). d) Informativo D-1232-23 instruido contra el licenciado Leónidas Ricardo Bustamante Escalón (caduca el 13 de junio de 2024). e) Informativo D-

1391-23 instruido contra la licenciada Cecilia del Carmen Espinoza Henríquez (caduca el 14 de junio de 2024). f) Informativo D-1535-23 instruido contra el licenciado Ernesto Villalobos Ayala (caduca el 18 de junio de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, sin la presencia del Magistrado Ramírez Murcia; Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda; Magistrado Quinteros solicita que se incorpore como punto de agenda escrito sobre petición de tres juezas de los Tribunales Primero, Segundo y Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador, referido a que se les excluya de los roles de turno por un intervalo de tres meses, por la carga laboral que tienen actualmente, pues todas ellas sobrepasan de los cinco mil imputados por cada Tribunal; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada incorporando como punto I solicitud de exclusión de turnos a los Tribunal Primero, Segundo y Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador, por un período de tres meses: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se hace constar el retiro del Magistrado Clímaco Valiente.** Se procede al punto **I. SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE TURNOS A LOS TRIBUNALES PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN SALVADOR**, por un período de tres meses; **se hace constar que se incorpora el Magistrado Clímaco Valiente;** Magistrado Quinteros expresa que se ha recibido solicitud

dirigida a la Comisión de Jueces, realizada por la Jueza 2 del Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador, para que se les excluya de los roles de turno por un intervalo de tres meses por la carga laboral que tienen actualmente, pues ella y dos Juezas más, de los Tribunales Primero y Segundo Contra el Crimen Organizado de San Salvador, respectivamente, sobrepasan de los cinco mil imputados por cada Tribunal; Magistrada Velásquez consulta si el resto de los jueces están en las mismas condiciones o si pronto lo van a estar, ya que tres meses es bastante tiempo y, en consecuencia, se recargan a los demás, y si la propuesta requiere un estudio; **se hace constar que se incorpora el Magistrado Ramírez Murcia; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que a las Juezas de los Tribunales Primero, Segundo y Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador, se les excluya de los roles de turno por un intervalo de tres meses: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Proyecto de resolución del informativo número 016/2023(87) (caduca el 29 de junio de 2024); **se hace constar el retiro de la Magistrada Dueñas; se hace constar que se reincorpora la Magistrada Dueñas; se hace constar el retiro del Magistrado Marroquín; se hace constar que se incorpora el Magistrado Marroquín; se hace constar el retiro de la Magistrada Sánchez de Muñoz; Se hace constar**

el reingreso de la Magistrada Sánchez de Muñoz. Se hace constar el retiro del Magistrado Rivera Márquez. Se procede al punto **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-1374-23 instruido contra la licenciada Sabrina Gisela Cerón Salas (caduca el 13 de junio de 2024). **Se hace constar que se incorpora el Magistrado Rivera Márquez;** licenciado V M expone informativo contra la licenciada Cerón Salas, a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; no se solicitaron testimonios; aceptó su responsabilidad; Magistrada Velásquez expresa que tiene observaciones de forma en todos los informativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Sabrina Gisela Cerón Salas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-2165-23 instruido contra el licenciado Salvador Eduardo García Calderón (caduca el 13 de junio de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado García Calderón, a quien se le atribuye negligencia grave al extraviar hojas de su Libro de Protocolo por dejarlas en su vehículo; alegó hurto; Magistrada Chicas sugiere se modifique término de “recinto”; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Salvador Eduardo García Calderón de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio**

del notariado por el término de un año: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-1859-23 instruido contra la licenciada Kenia Emperatriz Pérez Meléndez (caduca el 13 de junio de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Pérez Meléndez, a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cinco años; alegó circunstancias personales, hurto que no acreditó y aceptó su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Kenia Emperatriz Pérez Meléndez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-1232-23 instruido contra el licenciado Leónidas Ricardo Bustamante Escalón (caduca el 13 de junio de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Bustamante Escalón, a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios; alegó falta de perjuicio y aceptó su responsabilidad en etapa probatoria; Magistrada Chicas manifiesta que no fue tomada en cuenta la aceptación aun cuando se aplica sanción mínima; **Magistrado Presidente López**

Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Leónidas Ricardo Bustamante Escalón de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Clímaco Valiente y Mejía. Magistrada Velásquez expresa que no concurre con su voto por no tomarse en cuenta la aceptación de los hechos por haberse efectuado en la etapa probatoria. Se procede a literal e) Informativo D-1391-23 instruido contra la licenciada Cecilia del Carmen Espinoza Henríquez (caduca el 14 de junio de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Espinoza Henríquez, a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de uno de los otorgantes; aceptó su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Cecilia del Carmen Espinoza Henríquez de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal f) Informativo D-1535-23 instruido contra el licenciado Ernesto Villalobos Ayala (caduca el 18 de junio de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Villalobos Ayala, a quien se le atribuye la no entrega de su Libro de Protocolo por más de veintiocho años; no se solicitaron testimonios, no ha

intervenido en el procedimiento; no obstante, legal notificación en su residencia la que fue recibida por su padre; agrega que se informará a la Fiscalía General de la República; **se hace constar el retiro del Magistrado Suárez Magaña; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Ernesto Villalobos Ayala de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se cierra sesión a las once horas veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día cuatro de junio de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los quince días del mes de julio de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

